

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-03000-16-0611-2018

611-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,084.0
Muestra Auditada	57,534.0
Representatividad de la Muestra	89.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Baja California Sur por 64,084.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,534.0 miles de pesos, monto que representó el 89.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEP-BCS), con base en

el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 17 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IEEA y CONALEP-BCS en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 575-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/0038/ 2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-03000-14-0575-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/416/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017 por 64,084.0 miles de pesos, los cuales se integran por 33,737.5 miles de pesos programados para la educación tecnológica y 30,346.5 miles de pesos a la educación para adultos.

3. Se constató que la SFyA transfirió los recursos del FAETA 2017 por 33,737.5 miles de pesos al CONALEP-BCS y 30,346.5 miles de pesos al IEEA, ambos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en un plazo mayor a lo establecido en la normativa de 5 días hábiles.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/370/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFyA no reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el monto de 24.6 miles de pesos, que correspondió a rendimientos financieros generados a mayo de 2018, los cuales no fueron comprometidos, devengados, ni aplicados en los objetivos del fondo.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de 24.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. Se verificó que la SFyA no reintegró a la TESOFE un importe de 17.0 miles de pesos, correspondiente a rendimientos financieros generados a mayo de 2018, los cuales no fueron comprometidos, devengados, ni aplicados en los objetivos del fondo.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 17.0 miles de pesos a la TESOFE; con lo que se solventa lo observado.

6. La SFyA transfirió 1,317.1 miles de pesos de la cuenta específica del FAETA a cuentas bancarias, donde se administran recursos con otras fuentes de financiamiento, sin proporcionar documentación que acredite la trazabilidad del importe transferido.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la transferencia del recurso, con lo que se solventa lo observado.

7. Se constató que la cuenta bancaria aperturada por el IEEA en el estado de Baja California Sur para recibir y administrar los recursos del FAETA 2017 fue productiva y específica; la cual fue embargada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Baja California Sur, lo que ocasionó que la SFyA transfiriera los recursos correspondientes de la primera quincena de mayo 2017 a otra cuenta que administra el instituto; abriendo posteriormente otra cuenta bancaria productiva y específica para continuar con la administración de los recursos del fondo.

8. Se verificó que el CONALEP-BCS administró los recursos transferidos del FAETA 2017 por 33,737.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria la cual no fue productiva.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/307/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

9. La SFyA, contó con registros contables y presupuestales específicos de los recursos del FAETA 2017, debidamente actualizados, identificados y controlados de las ministraciones por 64,084.0 miles de pesos y 41.6 miles de pesos de rendimientos generados, en su contabilidad, además dispone de la documentación original que justifica el egreso, la cual se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

EL CONALEP-BCS y el IEEA en el estado de Baja California Sur registraron contable y presupuestalmente ingresos por 33,737.5 miles de pesos y 30,346.5 miles de pesos, respectivamente; también cumplieron con la emisión de los comprobantes fiscales digitales por el pago de nómina de acuerdo con la normativa.

10. El IEEA en el estado de Baja California Sur dispuso de registros contables y presupuestarios específicos, actualizados, identificados y controlados de una muestra seleccionada por 23,797.4 miles de pesos, que corresponde con los egresos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000; asimismo, conto con la documentación original que justificó el registro, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado", el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

11. Se identificó que no existió congruencia entre el registro contable del gasto correspondiente al capítulo 1000 " Servicios personales" y los resúmenes de nómina pagados por 507.1 miles de pesos, proporcionados por el CONALEP-BCS.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/414/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El CONALEP-BCS ejerció recursos del fondo por 33,737.5 miles de pesos, contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales establecidos, y que fue cancelada con la leyenda de "Operado", identificándose con el nombre del fondo.

Destino y ejercicio de los recursos

13. De los recursos transferidos por la SFyA al IEEA en el estado de Baja California Sur por 30,346.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 29,640.1 miles de pesos, que representó 97.7% de los recursos transferidos, por lo que no se comprometió el 2.3% que asciende a 706.4 miles de pesos, importe que fue reintegrado a la TESOFE el 2 de febrero de 2018 y que excedió el plazo límite establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FAETA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Modificado (a)	Al 31 de diciembre de 2017			No comprometido (c)	Pagado en el primer trimestre de 2018 (d)	No pagado al 31 de marzo de 2018 (e) e = a-b-c- d
		Comprometido	Devengado	Pagado (b)			
1000. Servicios personales	23,273.9	22,696.5	22,696.5	22,115.3	577.4	559.1	22.1
2000. Materiales y Suministros	1,632.6	1,628.5	1,628.5	1,628.5	4.1	0.0	0.0
3000. Servicios generales	4,776.8	4,721.3	4,721.3	4,719.8	55.5	1.5	0.0
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	663.2	593.8	593.8	593.8	69.4	0.0	0.0
Total	30,346.5	29,640.1	29,640.1	29,057.4	706.4	560.6	22.1

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Nota: El importe No pagado al 31 de marzo de 2018 de 22.5 miles de pesos, se integran por 22.1 miles de pesos los cuales corresponden a economías, y de 0.4 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros de la cuenta bancaria que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur (IEEA), utilizó para el manejo de los recursos del fondo.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/390/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se constató que la cuenta bancaria del IEEA, donde se administraron los recursos del fondo, generó rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, 0.4 miles de pesos al 31 de mayo de 2018 y hubo economías por 22.1 miles de pesos; asimismo, se realizaron erogaciones del fondo por 22.5 miles de pesos después del 31 de marzo de 2018.

2017-B-03000-16-0611-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,463.23 pesos (veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 23/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por haber realizado pagos de erogaciones después del primer trimestre de 2018 por parte del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur (IEEA).

15. El IEEA en el Estado de Baja California Sur realizó pagos por 775.4 miles de pesos a un corporativo fiscal y aduanero por las gestiones de adhesión e implementación de un estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta, concepto que no cumplió con los objetivos del fondo.

2017-B-03000-16-0611-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 775,372.77 pesos (setecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos 77/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos que no se corresponden con los objetivos del fondo.

16. Se constató que de los recursos asignados y transferidos al CONALEP-BCS por 33,737.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se comprometió el 100.0% de los recursos, a esa fecha ejerció recursos en el capítulo 1000 por 30,440.3 miles de pesos, cifra que representó el 90.2% del presupuesto autorizado, y al capítulo 3000 por 1,079.5 miles de pesos, que corresponde al 3.2% del presupuesto autorizado, al primer trimestre de 2018 se ejercieron 33,737.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos asignados.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)**

Concepto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2017			Pagado en el primer trimestre de 2018	Total pagado
		Comprometido	Devengado	Pagado		
1000. Servicios personales	32,658.0	32,658.0	32,658.0	30,440.2	2,217.8	32,658.0
3000. Servicios generales	1,079.5	1,079.5	1,079.5	1,079.5	0.0	1,079.5
Total	33,737.5	33,737.5	33,737.5	31,519.7	2,217.8	33,737.5

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

17. En el análisis de los recursos del FAETA 2017 ejercidos por el IEEA en gastos de operación por 1,586.0 miles de pesos en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se detectó que 32.3 miles de pesos se destinaron en productos alimenticios para personas en eventos sociales y culturales, los cuales no cumplen con los objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el IEEA proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 13.5 miles de pesos; por lo que queda pendiente un monto de 18.8 miles de pesos.

2017-B-03000-16-0611-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,838.99 pesos (dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 99/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por erogaciones destinadas a productos alimenticios para personas, en eventos sociales y culturales, los cuales no cumplen con los objetivos del fondo.

18. Se constató que el CONALEP-BCS destinó a gastos de operación un importe de 1,079.5 miles de pesos, correspondientes al capítulo 3000 “Servicios Generales”, asimismo las erogaciones cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. Se constató que el IEEA no cargó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) el informe correspondiente al “Avance Financiero” del cuarto trimestre del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, tampoco se presentó evidencia documental del envío a la SHCP, ni que se hubiesen puesto a disposición del público en general a través de su página de Internet.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/411/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur reportó de manera trimestral, durante el ejercicio fiscal 2017, los informes del FAETA Educación Tecnológica y FAETA Educación de Adultos, mediante el Sistema de Formato Único (SFU) en el formato “Nivel Financiero” a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos FAETA del ejercicio fiscal 2017, los cuales fueron publicados en el portal de transparencia de la entidad federativa; asimismo, la información reportada cumplió con calidad y congruencia, respecto de los recursos ejercidos del fondo.

Por otra parte; se constató que el CONALEP-BCS y el IEEA en el Estado de Baja California Sur entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de manera trimestral, la información correspondiente a personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017, conforme a lo establecido.

Servicios personales

21. El CONALEP-BCS y el IEEA destinaron recursos del FAETA, para el pago de las categorías y plazas autorizadas, conforme a lo establecido en la plantilla de personal administrativo y del registro de plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP y, el Catálogo de categorías y tabulador de sueldos y salarios mensuales autorizados para el personal administrativo, técnico y manual (de base y confianza) y mandos medios autorizado por la SHCP.

22. Se verificó que el CONALEP-BCS ejerció recursos del FAETA 2017 por 26.3 miles de pesos, para el pago de sueldos de personal docente de base, los cuales excedieron de los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base y Confianza), y no presentó evidencia documental de que dichas erogaciones cumplieran con el objeto de atender de manera específica los fines de prestación de servicios de educación profesional técnica.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 26.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 2.6 miles de pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

23. Se constató que los pagos realizados por el CONALEP-BCS y el IEEA, por concepto de prestaciones y estímulos al personal administrativo, técnico y manual (de base y confianza) y mandos medios, de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2017 se ajustaron a los montos autorizados por la SHCP.

Se verificó que 96 trabajadores adscritos al IEEA en el estado de Baja California Sur se encontraron registrados conforme a la plantilla de cada centro de trabajo y que realizaban las actividades para los que fueron contratados; asimismo, se verificó a través de la lista de asistencia y entrevista la presencia física del personal, y en caso de no encontrarse se justificó la ausencia por la dirección administrativa.

Se verificó que 152 trabajadores adscritos al CONALEP-BCS, conformados por personal docente, administrativo y de honorarios, se encontraron registrados en los centros escolares conforme a la plantilla y que realizaban las actividades para los que fueron contratados.

Patronato

24. Se constató que el IEEA en el Estado de Baja California Sur transfirió al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Baja California Sur, A.C., recursos por 593.8 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades conforme a lo señalado en las reglas de operación vigentes.

Terceros institucionales

25. El IEEA en el estado de Baja California Sur realizó los pagos correspondientes a las cuotas y aportaciones de seguridad social (ISSSTE) por 3,034.3 miles de pesos y de SAR-FOVISSTE por 1,588.2 miles de pesos con cargo al FAETA 2017.

La SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó los pagos correspondientes a los seguros de salud, de riesgos de trabajo, de invalidez de vida y los prestamos ISSSTE del personal administrativo y docente adscritos al CONALEP-BCS.

Se constató que el IEEA en el estado de Baja California Sur realizó pagos correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 1,206.9 miles de pesos en forma oportuna, por lo que no se generaron recargos ni intereses.

26. Se realizaron pagos respecto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (SAR) del personal administrativo y docente del CONALEP-BCS, correspondientes al segundo al sexto bimestre; sin embargo, no se enteró a la instancia correspondiente el pago del primer bimestre de dicha obligación.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/391/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Se verificó que el CONALEP-BCS realizó descuentos al personal docente y administrativo, por concepto de ahorro solidario (SAR) por 14.3 miles de pesos; sin embargo, sólo se realizaron pagos a la institución correspondiente por 9.8 miles de pesos, asimismo por concepto de préstamos hipotecarios del (FOVISSSTE) se realizaron descuentos en nómina por 2,018.3 miles de pesos, y solo se efectuaron pagos a la instancia correspondiente por 1,978.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP-BCS proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual indica el pago de ahorro solidario al ISSSTE por 7.6 miles de pesos, que incluye los 4.5 miles de pesos observados; además se presentó el reporte de movimientos de los bimestres correspondientes al FOVISSSTE, por medio del cual aclara los 10.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

28. Se constató que el CONALEP-BCS enteró retenciones por 4,045.8 miles de pesos; sin embargo, no se realizaron en tiempo y forma, por lo que se pagaron recargos y actualizaciones por 221.2 miles de pesos, con cargo a los recursos del FAETA 2017.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 221.2 miles de pesos observados a la TESOFE, más los rendimientos financieros generados por 22.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de metas y objetivos del fondo

29. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó que el total de los recursos transferidos del FAETA 2017 al CONALEP-BCS por 33,737.5 miles de pesos, fueron ejercidos oportunamente.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación, se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA 2017 en este sistema:

CONALEP- BCS.

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 62.9% del presupuesto total del CONALEP-BCS.
- Los recursos del fondo destinados por el CONALEP-BCS se aplicaron con el 52.1% en la plantilla administrativa, el 45.9% en la plantilla docente y el 3.2% en gastos de operación.

- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-BCS, el fondo financió el 70.5% en el pago de la plantilla administrativa, el 78.2% en el pago de la plantilla docente, y el 9.1% en el pago de gastos de operación.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP-BCS, con los recursos ejercidos del FAETA 2017, fue de 20.5 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad ascendieron a 33,737.5 miles de pesos.
- De los alumnos que iniciaron la carrera profesional técnica en 2016, el 63.8% de los alumnos se certificó como profesionales técnicos.
- Con respecto a la eficiencia terminal del sistema del CONALEP se alcanzó el 10.0%.
- La captación del sistema del CONALEP-BCS durante el ejercicio fiscal 2017 fue de 7.0%.

IEEA – en el estado de Baja California Sur.

- Los recursos del FAETA 2017 en educación para adultos representaron el 71.1% del gasto total del IEEA en el estado de Baja California Sur.
- Los recursos del fondo destinados por el IEEA en el estado de Baja California Sur se aplicaron con el 76.6% en la plantilla administrativa, 21.4% a gastos de operación y el 2.0% en figuras solidarias.
- Al 31 de diciembre de 2017 del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el estado de Baja California Sur, el fondo financió el pago de la plantilla administrativa, con el 82.2%; figuras solidarias, el 8.2%; y gastos de operación, el 90.4%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA 2017 fue de 3.6 miles de pesos. Asimismo, considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, el costo por alumno fue de 5.1 miles de pesos.
- En el caso del IEEA en el estado de Baja California Sur, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 1.3 miles de pesos.

Con la evaluación anterior, se concluye que el CONALEP-BCS e IEEA, en el estado de Baja California Sur ejerció los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2017, en Educación Tecnológica (de Adultos) de acuerdo con los objetivos y fines del fondo.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2017**

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	62.9%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	52.1%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	45.9%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	3.2%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	70.5%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	78.2%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	9.1%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	10.0%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	16.2%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	63.8%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEAA (%).	71.1%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEAA (%).	76.6%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEAA (%).	21.4%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	2.0%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	8.2%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEAA (%).	82.2%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEAA (%).	90.4%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	5.4%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	2.8%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.0%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.4%
e) Variación de la atención (%).	91.0%
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	29.9%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA (pesos).	20,504.76
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1,288.02
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	93.4%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos IEAA (% ejercido del monto transferido).	97.7%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEAA (% ejercido del monto transferido).	97.7%
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	47.1%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	29.6%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	71.0%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	4.0%

Indicador	Valor
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.7%
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	3.3%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

30. Se constató con la revisión al Programa Anual de Evaluación 2017, proporcionado por la SFyA del Gobierno Estado de Baja California Sur, que la entidad federativa no consideró las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2017.

2017-B-03000-16-0611-01-001 **Recomendación**

Para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur proporcione la información que precise las acciones emprendidas sobre las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2017.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,066,797.14 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 250,122.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,231.00 pesos se generaron por cargas financieras; 816,674.99 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 observaciones, las cuales 13 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,534.0 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 64,084.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 y al cierre de la auditoría la entidad federativa había ejercido el 98.9% de los recursos transferidos; asimismo, al cierre de la auditoría pagó el 98.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2017, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 816.7 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó a la SHCP el informe de Avance Financiero del cuarto trimestre, previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las escuelas beneficiadas con el programa representan el 40.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 25.4% de la matrícula de educación básica del estado de Baja California Sur; asimismo, del total de recursos del programa ministrados a la entidad federativa, al 31 de diciembre de 2017 se ejerció el 64.1% en apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, el 35.3% para otros rubros y no se comprometió ni ejerció el 0.6%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/3227/2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14, 15, 17 y 30 se considera como no atendido.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

*Original en 4 folios y 1 cd
Luzmila conca*

Oficio: CG/3227/2018.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 05 de septiembre del 2018.
"Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur".

Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

2326
13 SEP 13 PM 12:32
Diana...

En seguimiento a la Auditoría 611-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA) ejercicio fiscal 2017, y en referencia al Acta 002/CP2017; anexo copia certificada del oficio número DG-286/2018, suscrito por el Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, Roberto Pantoja Castro, medio por el cual proporciona información en disco magnético certificado, en respuesta a los Resultados; 17, 18 y 21. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

[Handwritten signature]
Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



- c.c.p.- Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Transferidos "D" de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Roberto Pantoja Castro.- Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Francisco Martín Acevedo Burgoín.- Director de Administración y Finanzas del IEAA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*SMMNRF/MSG/FSMV
[Handwritten initials]

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP-BCS), todas del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo 1.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110 Fracciones I, II, III y IV.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción VI; 42; 49.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.